



Uesnte marauois.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

como espuesto por E^l C^o D^o J^o Gines Chico
E^l C^o D^o Juan Lopez, Dijo se conforma con el Pare-
cer del C^o D^o J^o Gines Chico

E^l C^o D^o Fernando Triunfante Dijo que respecto a haerse
preuenido enerte ayuntam. la Prov. que E^l C^o D^o J^o G^o Tri-
unfante del N^o y Supremo Consejo de Indias pa-
ra hacer las Ind. puestas de cinco años conforme
ala ley Capitulada, con anterioridad, ala que D^o Alonso Qui-
ros, ha preuenido, obedece a la Prov. del Sacro Consejo
de Indias, con el respeto y Ceremonia acostumbrada, para
que se hagan las Ind. como hasta aqui, y en quanto a
la preuenido por D^o Alonso Quiros, tambien la
obedece

E^l C^o D^o J^o Xpobal Cecilio Carriz Dijo se conforma con lo
espuesto por E^l C^o D^o J^o Pedro de Sando

E^l C^o D^o Juan de Sandoval Dijo se conforma con lo ex-
puesto por E^l C^o D^o Fernando Triunfante

E^l C^o D^o Alonso Lopez Flores E^l C^o D^o J^o Sebastian de
nances toxaecilla de Companero, obedeciendo como obe-
dece la N^o Provision de E^l C^o D^o J^o Char-
alencia, y la del Sacro Consejo de Indias expedida a
favor de E^l C^o D^o J^o G^o Triunfante, que preside este acto, para hacer

